DECRETO EXENTO Nº2449

SANTA CRUZ, 19 de Julio de 2022.

VISTOS

MXV

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. 2.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones. 3.
- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°15 del Prevencionista de Riesgo DSM.
- El detalle de las cotizaciones 3864-208-COT22, recibidas a través del Portal de 7. Mercado Publico en el periodo desde al 11 al 12 de Julio de 2022.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 8.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO ÷

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Prevencionista de Riesgo DSM, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de elementos de protección personal para los funcionarios, estos EPP son específicos para realizar trabajos de construcción, mantención y reparaciones en instalaciones dependientes de la Dirección de Salud.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las teniendo como resultado a la empresa CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ respectivas ESPINOZA, Rut.: 18.722.760-7; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Saluda

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA, Rut.: 18.722.760-7, para la adquisición de elementos de protección personal, según orden de compra N°3864-494-AG22, por un monto de \$1.535.100 Impuesto Incluido.

> 3. CARGUESE 215.22.02.003.001.001 el gasto_a la Cuenta

N°215,22.04.012.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde

ALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Secretario Municipal (S)

C.c.: ,

1.- Archivo a caldía

(01)(01)

2.- Adquisiciones

(01)

3.- Transparencia